COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 14 de febrero del 2023

RESOLUCIÓN N° 08/2023 - Rectificación parcial de la Resolución N° 03/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/22 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE – AD REFERÉMDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID Nº 422.001

VISTO:

El proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/22 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE – AD REFERÉMDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID Nº 422.001** realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; conforme a la recomendación de rectificación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas menciona como observación que "*solicita considerar que en los casos de igualdad de precios verificado en el Acta de Sesión Pública Virtual, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero, conforme a la reglamentación vigente. Comentario: En el Acta Pública Virtual se constata que no hubo empate, por lo que no corresponde la aplicación del criterio de desempate. Se solicita tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 48 de la Res. DNCP N° 1399/20 inc. b)*".-

Que, conforme al Acta Complementario suscripto por el Comité de Evaluación, se observa que se han realizado las modificaciones y rectificaciones pertinentes conforme a las observaciones de la DNCP pero que finalmente no han afectado ni cambiado el sentido de la Adjudicación.-

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

...//...

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

_(Continuación de la RESOLUCIÓN N° 08/2023 – Rectificación parcial de la Resolución N° 03/2023)__Pag. 02.-

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el Acta Complementaria del Comité de Evaluación y rectificar parcialmente la Resolución N° 03/2023 de fecha 16 de enero de 2023 conforme al siguiente cuadro:

CUADRO TOTAL DE ADJUDICACION POR EMPRESA

N°	OFERENTES	ITEM N°	Descripción del bien	Cantidad Total Adj	% Adj. Simult.	Cantidad	Marca	Proc.	Precio Unitario	Monto Total Ítem	Monto Total por ítem
1	GRIMEX S.A.	1	Harina de trigo 000	620.000	40 %	248.000	Colonial	Paraguay	4.209	1.043.832.000	2.609.580.000
	TRANS CENTER S.R.L.	1			35 %	217.000	Colonial	Paraguay	4.209	913.353.000	
	EL CASTILLO S.A.	1			25 %	155.000	Compal	Nacional	4.209	652.395.000	
2	GRIMEX S.A.	2	Yerba mate	40.000	55 %	22.000	Campo Verde	Nacional	6.875	151.250.000	275.000.000
	COMVENCE S.A.	2			45 %	18.000	Mburucuya	Nacional	6.875	123.750.000	
3	COMVENCE S.A.	3	Azúcar blanca	164.620	40 %	65.848	Delice	Nacional	5.133	337.997.784	844.994.460
	GRIMEX S.A.	3			35 %	57.617	Delice	Nacional	5.133	295.748.061	
	EL CASTILLO S.A.	3			25 %	41.155	Azukita	Nacional	5.133	211.248.615	
										3.729.574.460	**3.729.574.460**

N°	RUC N	OFERENTE	ITEMS N°	Descripción del bien	% Adj. Simultanea	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio total (Iva Incluido) Adj.
1	80008378-4	GRIMEX S.A.	1	Harina de trigo 000	40 %	248.000	4.209	1.043.832.000	1.490.830.061
			2	Yerba mate	55 %	22.000	6.875	151.250.000	
			3	Azúcar blanca	35 %	51.617	5.133	295.748.061	

N°	RUC N	OFERENTE	ITEMS N°	Descripción del bien	% Adj. Simultanea	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio total (Iva Incluido) Adj.
2	80016777-5	TRANS CENTER S.R.L.	1	Harina de trigo 000	35 %	217.000	4.209	913.353.000	913.353.000

N°	RUC N	OFERENTE	ITEMS N°	Descripción del bien	% Adj. Simultanea	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio total (Iva Incluido) Adj.
3	80028982-0	COMVENCE S.A.	2	Yerba mate	45 %	18.000	6.875	123.750.000	461.747.784
			3	Azúcar blanca	35 %	65.848	5.133	337.997.784	

N°	RUC N	OFERENTE	ITEMS N°	Descripción del bien	% Adj. Simultanea	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio total (Iva Incluido) Adj.
4	80015104-6	EL CASTILLO S.A.	1	Harina de Trigo 000	25 %	155.000	4.209	652.395.000	863.643.615
			3	Azúcar blanca	25 %	65.848	5.133	211.248.615	

Total Adjudicado	**3.729.574.460**

Monto Total Adjudicado Gs.: 3.729.574.460. (Guaraníes tres mil setecientos veintinueve millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta).

///...

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

_(Continuación de la RESOLUCIÓN N° 08/2023 – Rectificación parcial de la Resolución N° 03/2023)__Pag. 03.-

2° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, aprobado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2023, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Adj Gs.
2023	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	311	10	0	01	99	3.729.574.460.
TOTAL ADJUDICADO									3.729.574.460

3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

5° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico **Cnel DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6° **Disponer** que la DISERINTE ejecute los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE COMANDO LOGÍSTICO